

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 26/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II-76, Ley V- 71 arts. 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La adquisición de materiales y/o artículos de electricidad a utilizar en nuestras oficinas ubicadas en Av. San Martín N° 295 de Sarmiento – Sede del Organismo -, a el proveedor CS Electricidad de Carlos Mariano Soler CUIT N° 23-16192792-9.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art.19 de la Ley V -70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de materiales y/o artículos de electricidad para uso en la sede del Organismo en la ciudad de Sarmiento, al proveedor CS Electricidad CUIT N° 23-16192792-9.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU n°0830003401003739060012, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 09 de marzo de 2022



Dr. Diego Daniel Cruz
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura